

Expte. N° 8.665/24

VISTO:

La Ley 2.756

El Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante período 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos proyectados para el funcionamiento de este Concejo Deliberante deben integrar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que elabora el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Art. 39º, Inc. 17 de la Ley 2756.

Que con motivo de las disposiciones legales mencionadas, corresponde a este Cuerpo remitir el Presupuesto de Gastos correspondiente al año 2.025.

Que este ha sido elaborado considerando los gastos estimados para el próximo año, manteniendo el buen funcionamiento de la institución y considerando los índices inflacionarios que afectan los gastos y la política salarial.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3.118/2.024

ART.1º) Fíjese en \$ 1.798.600.000.- (Pesos Mil Setecientos Noventa y ocho Millones Seiscientos mil) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez para el Año 2.025, que forma parte integrante del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.

ART.2º) El monto establecido en el Art 1º se discrimina en los siguientes rubros:

Dietas	\$ 221.000.000.-
Gastos de Representación	\$ 158.300.000.-
Gastos de Funcionamiento	\$ 220.500.000.-
Sueldos Personal y Gabinete	\$ 860.300.000.-
Aportes Previsionales y Sociales	\$ 283.700.000.-
Gastos Difusión	\$ 12.300.000.-
Seguros	\$ 26.500.000.-
Subsidios y Colaboraciones	\$ 16.000.000.-

TOTAL \$1.798.600.000.-

ART.3º) El total de cargos presupuestados se fija en sesenta y uno (61) para el 2.025, de acuerdo al cuadro anexo que es parte integrante de la presente.

ART.4º) El Concejo Deliberante se reserva la facultad de resolver Compensaciones de Partidas del Presupuesto que se aprueba por la presente Ordenanza, sin alterar el total general.

ART.5º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 5 de diciembre de 2.024.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA F2	
ENTRÓ	SALIO
.....	06/12/2024
Anotado por: LAURA	
Archivado por:	


Laura Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

